

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2023

**ACTOR/PROMOVENTE: MARCOS
CENOBIO BALTAZAR**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: ERIKA
LEÓN GARCÍA Y OTROS**

Pachuca de Soto Hidalgo, a dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375, 376 inciso b segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, emitido por la **Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, en el expediente al rubro citado, el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo constar que siendo las **quince horas con treinta minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA al C. **Marcos Cenobio Baltazar**, como promovente en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de enero de 2024 dos mil veinticuatro ¹.

Se da cuenta del original del escrito dirigido al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por **el Síndico Procurador Jurídico del municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo**, constante en tres fojas, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 11 once de enero, acompañado de lo siguiente: **1)** Copia certificada del escrito dirigido a la Presidente Municipal Constitucional de Ixmiquilpan, Hidalgo, suscrito por el Delegado Propietario de San Juanico, constante en una foja y; **2)** Copia certificada de la tarjeta informativa de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2023 dos mil veintitrés signada por el Director de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, constante en dos fojas.

Asimismo, se da cuenta del original del escrito dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por **Santiago Rosquero Palma**, constante en una foja, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 11 once de enero, acompañado de lo siguiente: **1)** Original de la Cédula de Notificación de fecha 07 siete de enero, signada por Santiago Rosquero Palma, constante en una foja y; **2)** Original de la Cédula de Retiro de fecha 11 once de enero, signada por Santiago Rosquero Palma, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 apartado A, fracciones II, I, IV, VII y VIII, 35 fracción II, 116, fracción V, incisos c), numeral 7º, I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV, y 99 inciso C) fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 321, 343, 344, 345, 346 fracción V, 348, 349, 352, 355, 362, 372 al 379, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y I, 17 fracción I, 21, 28 fracción I y V, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

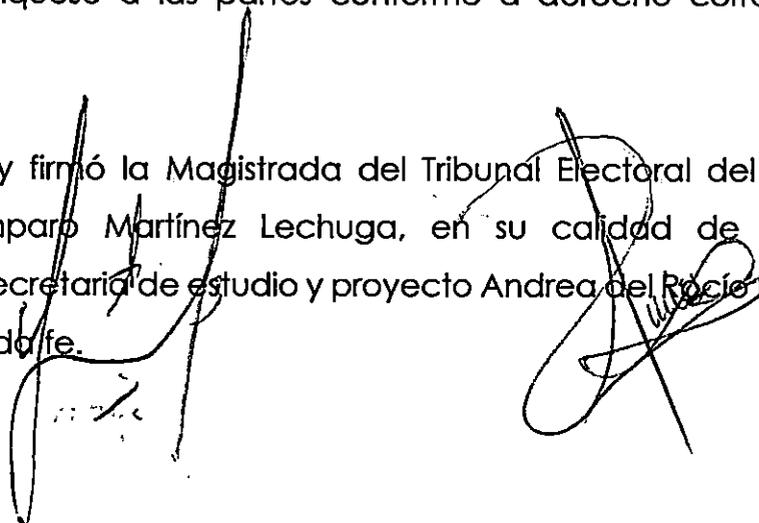
PRIMERO. Se tiene al **Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, por conducto de su Síndico Jurídico** dando **cumplimiento** a lo requerido por este órgano jurisdiccional mediante el punto SÉPTIMO del proveído de fecha 04 cuatro de enero, **remitiendo para el efecto la información solicitada.**

SEGUNDO. Por otro lado, se tiene a la autoridad responsable **Santiago Rosquero Palma en su calidad de escrutador 2 de la Mesa de Debates para la Elección de Delegado de la Localidad de San Juanico, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo,** dando **cumplimiento** a lo requerido por este Tribunal mediante el punto SEGUNDO del proveído de fecha 29 veintinueve de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, **remitiendo para el efecto, las cédulas del trámite de ley respectivo.**

TERCERO. Por cuanto hace a las manifestaciones vertidas por el Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, así como respecto de la liga que agrega al requerimiento efectuado, esta autoridad se reserva pronunciamiento alguno hasta el momento procesal oportuno.

CUARTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda² y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.



² De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 374, 375, 377, 378 y 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2023

**ACTOR/PROMOVENTE: MARCOS
CENOBIO BALTAZAR**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: ERIKA
LEÓN GARCÍA Y OTROS**

Pachuca de Soto Hidalgo, a dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375, 376 inciso b segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, emitido por la Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el expediente al rubro citado, el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo constar que siendo las quince horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, se NOTIFICA al C. Álvaro Martínez Peña, tercero interesado en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del mismo.
DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX





Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de enero de 2024 dos mil veinticuatro ¹.

Se da cuenta del original del escrito dirigido al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por el **Síndico Procurador Jurídico del municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo**, constante en tres fojas, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 11 once de enero, acompañado de lo siguiente: **1)** Copia certificada del escrito dirigido a la Presidente Municipal Constitucional de Ixmiquilpan, Hidalgo, suscrito por el Delegado Propietario de San Juanico, constante en una foja y; **2)** Copia certificada de la tarjeta informativa de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2023 dos mil veintitrés signada por el Director de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, constante en dos fojas.

Asimismo, se da cuenta del original del escrito dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por **Santiago Rosquero Palma**, constante en una foja, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 11 once de enero, acompañado de lo siguiente: **1)** Original de la Cédula de Notificación de fecha 07 siete de enero, signada por Santiago Rosquero Palma, constante en una foja y; **2)** Original de la Cédula de Retiro de fecha 11 once de enero, signada por Santiago Rosquero Palma, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 apartado A, fracciones II, I, IV, VII y VIII, 35 fracción II, 116, fracción IV, incisos c), numeral 7º, I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV, y 99 inciso C) fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 321, 343, 344, 345, 346 fracción V, 348, 349, 352, 355, 362, 372 al 379, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y I, 17 fracción I, 21, 28 fracción I y V, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

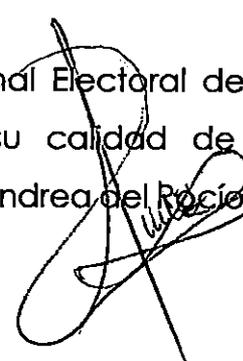
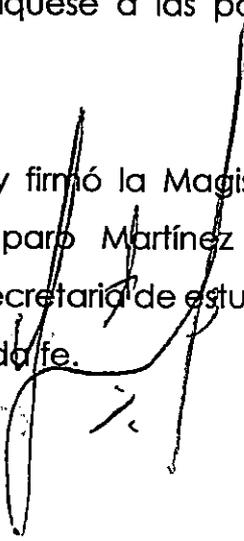
PRIMERO. Se tiene al **Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, por conducto de su Síndico Jurídico** dando **cumplimiento** a lo requerido por este órgano jurisdiccional mediante el punto SÉPTIMO del proveído de fecha 04 cuatro de enero, **remitiendo para el efecto la información solicitada.**

SEGUNDO. Por otro lado, se tiene a la autoridad responsable **Santiago Rosquero Palma en su calidad de escrutador 2 de la Mesa de Debates para la Elección de Delegado de la Localidad de San Juanico, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo,** dando **cumplimiento** a lo requerido por este Tribunal mediante el punto SEGUNDO del proveído de fecha 29 veintinueve de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, **remitiendo para el efecto, las cédulas del trámite de ley respectivo.**

TERCERO. Por cuanto hace a las manifestaciones vertidas por el Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, así como respecto de la liga que agrega al requerimiento efectuado, esta autoridad se reserva pronunciamiento alguno hasta el momento procesal oportuno.

CUARTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda² y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.



² De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 374, 375, 377, 378 y 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2023

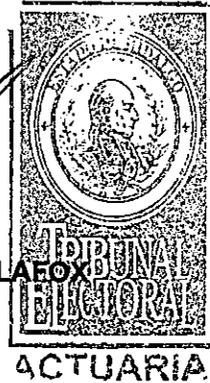
**ACTOR/PROMOVENTE: MARCOS
CENOBIO BALTAZAR**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: ERIKA
LEÓN GARCÍA Y OTROS**

Pachuca de Soto Hidalgo, a dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375, 376 inciso b segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, emitido por la Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el expediente al rubro citado, el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo constar que siendo las quince horas con veinte minutos del día en que se actúa, se NOTIFICA al C. Santiago Rosquero Palma, autoridad responsable en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX





Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de enero de 2024 dos mil veinticuatro ¹.

Se da cuenta del original del escrito dirigido al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por **el Síndico Procurador Jurídico del municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo**, constante en tres fojas, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 11 once de enero, acompañado de lo siguiente: **1)** Copia certificada del escrito dirigido a la Presidente Municipal Constitucional de Ixmiquilpan, Hidalgo, suscrito por el Delegado Propietario de San Juanico, constante en una foja y; **2)** Copia certificada de la tarjeta informativa de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2023 dos mil veintitrés signada por el Director de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, constante en dos fojas.

Asimismo, se da cuenta del original del escrito dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por **Santiago Rosquero Palma**, constante en una foja, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 11 once de enero, acompañado de lo siguiente: **1)** Original de la Cédula de Notificación de fecha 07 siete de enero, signada por Santiago Rosquero Palma, constante en una foja y; **2)** Original de la Cédula de Retiro de fecha 11 once de enero, signada por Santiago Rosquero Palma, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 apartado A, fracciones II, I, IV, VII y VIII, 35 fracción II, 116, fracción [V, incisos c), numeral 7º, I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV, y 99 inciso C) fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 321, 343, 344, 345, 346 fracción V, 348, 349, 352, 355, 362, 372 al 379, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y I, 17 fracción I, 21, 28 fracción I y V, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

PRIMERO. Se tiene al **Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, por conducto de su Síndico Jurídico** dando **cumplimiento** a lo requerido por este órgano jurisdiccional mediante el punto SÉPTIMO del proveído de fecha 04 cuatro de enero, **remitiendo para el efecto la información solicitada.**

SEGUNDO. Por otro lado, se tiene a la autoridad responsable **Santiago Rosquero Palma en su calidad de escrutador 2 de la Mesa de Debates para la Elección de Delegado de la Localidad de San Juanico, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo,** dando **cumplimiento** a lo requerido por este Tribunal mediante el punto SEGUNDO del proveído de fecha 29 veintinueve de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, **remitiendo para el efecto, las cédulas del trámite de ley respectivo.**

TERCERO. Por cuanto hace a las manifestaciones vertidas por el Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, así como respecto de la liga que agrega al requerimiento efectuado, esta autoridad se reserva pronunciamiento alguno hasta el momento procesal oportuno.

CUARTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda² y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.

² De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 374, 375, 377, 378 y 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2023

**ACTOR/PROMOVENTE: MARCOS
CENOBIO BALTAZAR**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: ERIKA
LEÓN GARCÍA Y OTROS**

Pachuca de Soto Hidalgo, a dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375, 376 inciso b segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, emitido por la Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el expediente al rubro citado, el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo constar que siendo las quince horas con quince minutos del día en que se actúa, se NOTIFICA a la C. Itzel Santos Hernández, autoridad responsable en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de enero de 2024 dos mil veinticuatro ¹.

Se da cuenta del original del escrito dirigido al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por **el Síndico Procurador Jurídico del municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo**, constante en tres fojas, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 11 once de enero, acompañado de lo siguiente: **1)** Copia certificada del escrito dirigido a la Presidente Municipal Constitucional de Ixmiquilpan, Hidalgo, suscrito por el Delegado Propietario de San Juanico, constante en una foja y; **2)** Copia certificada de la tarjeta informativa de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2023 dos mil veintitrés signada por el Director de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, constante en dos fojas.

Asimismo, se da cuenta del original del escrito dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por **Santiago Rosquero Palma**, constante en una foja, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 11 once de enero, acompañado de lo siguiente: **1)** Original de la Cédula de Notificación de fecha 07 siete de enero, signada por Santiago Rosquero Palma, constante en una foja y; **2)** Original de la Cédula de Retiro de fecha 11 once de enero, signada por Santiago Rosquero Palma, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 apartado A, fracciones II, I, IV, VII y VIII, 35 fracción II, 116, fracción V, incisos c), numeral 7º, I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV, y 99 inciso C) fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 321, 343, 344, 345, 346 fracción V, 348, 349, 352, 355, 362, 372 al 379, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y I, 17 fracción I, 21, 28 fracción I y V, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

¹Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

PRIMERO. Se tiene al **Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, por conducto de su Síndico Jurídico** dando **cumplimiento** a lo requerido por este órgano jurisdiccional mediante el punto SÉPTIMO del proveído de fecha 04 cuatro de enero, **remitiendo para el efecto la información solicitada.**

SEGUNDO. Por otro lado, se tiene a la autoridad responsable **Santiago Rosquero Palma en su calidad de escrutador 2 de la Mesa de Debates para la Elección de Delegado de la Localidad de San Juanico, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo,** dando **cumplimiento** a lo requerido por este Tribunal mediante el punto SEGUNDO del proveído de fecha 29 veintinueve de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, **remitiendo para el efecto, las cédulas del trámite de ley respectivo.**

TERCERO. Por cuanto hace a las manifestaciones vertidas por el Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, así como respecto de la liga que agrega al requerimiento efectuado, esta autoridad se reserva pronunciamiento alguno hasta el momento procesal oportuno.

CUARTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda² y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.

² De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 374, 375, 377, 378 y 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEEH-JDC-
113/2023**

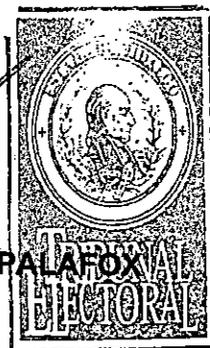
**ACTOR/PROMOVENTE:
MARCOS CENOBIO BALTAZAR**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
ERIKA LEÓN GARCÍA Y OTROS**

Pachuca de Soto Hidalgo, a dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375, 376 inciso b segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, emitido por la Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el expediente al rubro citado, el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo constar que siendo las quince horas con diez minutos del día en que se actúa, se NOTIFICA a la C. Reyna Hernández Rosquero, autoridad responsable en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2023

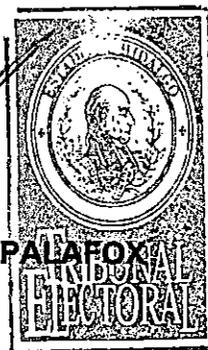
**ACTOR/PROMOVENTE: MARCOS
CENOBIO BALTAZAR**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: ERIKA
LEÓN GARCÍA Y OTROS**

Pachuca de Soto Hidalgo, a dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375, 376 inciso b segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, emitido por la **Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, en el expediente al rubro citado, el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo constar que siendo las **quince horas con cinco minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA** a la **C. Alma Pérez Peña**, autoridad responsable en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del mismo. DOY FE.-----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2023

**ACTOR/PROMOVENTE: MARCOS
CENOBIO BALTAZAR**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: ERIKA
LEÓN GARCÍA Y OTROS**

Pachuca de Soto Hidalgo, a dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375, 376 inciso b segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, emitido por la **Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, en el expediente al rubro citado, el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo constar que siendo las **quince horas** del día en que se actúa, se NOTIFICA a la **C. Erika León García**, autoridad responsable en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2023

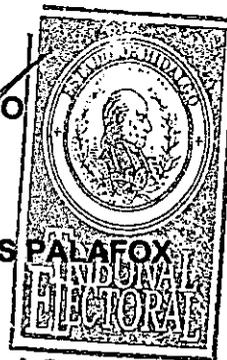
**ACTOR/PROMOVENTE: MARCOS
CENOBIO BALTAZAR**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: ERIKA
LEÓN GARCÍA Y OTROS**

Pachuca de Soto Hidalgo, a **dieciséis de enero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375, 376 inciso b segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **doce de enero de dos mil veinticuatro**, emitido por la **Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, en el expediente al rubro citado, el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo constar que siendo las **catorce horas con cincuenta y cinco minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA al **C. Jerónimo Tepetate Peña**, autoridad responsable en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES



ACTUARIA